## Accionariado

1. Indique la totalidad de los socios que integrarán el capital social de la ESI, con el número de acciones/participaciones sociales y su participación porcentual en el capital, así como en los derechos políticos: (*inserte y cumplimente las filas que sean necesarias)*:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre y Apellidos**(**Denominación Social, en su caso)** | **NIF/CIF** | **Nº Acciones** **/**Participaciones(\*) | **% Derechos políticos** | **% Derechos económicos** |
| Insertar | Insertar | Insertar | Insertar % | Insertar % |
| **Total** | Insertar | Insertar % | Insertar % |

(\*) En caso de existir diferentes series/clases de acciones detalle las que corresponden a cada uno de los accionistas.

1. ¿Estará la ESI controlada por: (i) otra entidad (ESI/organismo rector/entidad de crédito/entidad aseguradora/entidad reaseguradora) autorizada en la UE; (ii) la empresa matriz de una entidad (ESI/entidad de crédito) autorizada en la UE; (iii) la empresa dominante de una entidad (entidad de crédito/entidad aseguradora/entidad reaseguradora) autorizada en la UE; (iv) las mismas personas físicas o jurídicas que controlen una entidad (ESI/entidad de crédito/entidad aseguradora/entidad reaseguradora) autorizada en la UE; o (v) de forma directa o indirecta, por una o varias empresas autorizadas o domiciliados en un Estado no miembro de la UE?

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí  **[ ]  ** Detalle:

|  |
| --- |
| Insertar |

## Vinculaciones y compromisos del accionariado con el proyecto

1. En el supuesto de incumplimiento del plan de negocio previsto, ¿existe un compromiso formal de los socios de apoyo financiero a la ESI?

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]**  **** Detalle lo siguiente: (*inserte y cumplimente las filas que sean necesarias)*

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y apellidos o denominación social del socio | Detalle del compromiso |
| Insertar | Insertar |

1. ¿Está prevista la existencia de acción concertada, de manera expresa o tácita, con terceros con relevancia para la creación de la ESI?

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]**  **** Detalle

|  |
| --- |
| Insertar información (*incluyendo, entre otras, las siguientes consideraciones en relación con la creación de la ESI: la contribución de dichos terceros a la financiación, los medios de participación en los mecanismos financieros y las futuras disposiciones en materia de organización).*  |

1. ¿Existe o está previsto constituir por parte de algún socio algún tipo de prenda o gravamen sobre las acciones que pretende suscribir o adquirir de la ESI?

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]**  **** Indique cuáles

|  |
| --- |
| Insertar información |

1. ¿Está prevista la existencia de acuerdos (estatutarios, societarios o parasociales) con otros accionistas de la ESI?

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]**  **** Aporte:

|  |
| --- |
| Breve descripción de la naturaleza de dichos pactos *(en particular, deberán aportar información referida a acuerdos de accionistas relativos al ejercicio de los derechos de voto -como, por ejemplo, existencia de sindicaciones de voto, el establecimiento de mayorías reforzadas para la adopción de acuerdos, tanto en el ámbito de la junta de accionistas como del consejo de administración- y transmisibilidad de las acciones/participaciones de la ESI o de su sociedad dominante-distintos de los acuerdos de compra de acciones, los acuerdos de acompañamiento y arrastre, y los derechos legales de suscripción-)*.NOTA:En caso de que dichos pactos de socios prevean la existencia de cláusulas que establezcan mayorías reforzadas (en el ámbito de la Junta o del Consejo), que, en la práctica, pudieran suponer la exigencia de unanimidad para la adopción de acuerdos en determinadas materias, al objeto de garantizar que una desavenencia entre socios no pueda causar un bloqueo en los órganos sociales que impidan la adopción de los acuerdos que, en su caso, procedan para garantizar la continuidad y viabilidad del negocio de las ESI (planteándose, por tanto, problemas en el ámbito del gobierno corporativo o de la solvencia de la entidad), deben tener en cuenta que las materias sujetas a dichas mayorías reforzadas, no pueden referirse a: modificaciones de capital social necesarias para solventar causas legales de disolución previstas en la LSC, o para evitar que la ESI entre en situación concursal o las que tienen por objeto cumplir con las obligaciones regulatorias de la ESI en el ámbito de capital mínimo y coeficientes de solvencia que le sean de aplicación. |

1. Informe sobre si alguno de los socios directos o indirectos tienen vínculos estrechos (entendidos como aquella situación en la que dos o más personas físicas o jurídicas están vinculadas por: a) «participación»: la propiedad, directa o por control, del 20 % o más de los derechos de voto o del capital de una empresa; b) «control»: la relación entre una empresa matriz y una filial en todos los supuestos mencionados en la normativa pertinente, o una relación similar entre toda persona física o jurídica y una empresa, entendiéndose que toda empresa filial de una filial será también filial de la empresa matriz que está a la cabeza de esas empresas; c) una situación de vinculación permanente con una misma persona por una relación de control), con otras entidades financieras u otras personas físicas o jurídicas:

No existen  **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]  **Describa: (*inserte y cumplimente las filas que sean necesarias)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos o denominación social del socio | Persona/entidad con la que mantiene un vínculo estrecho | Actividad, cargo o función desempeñado por dicha persona/entidad |
| Insertar | Insertar | Insertar |

****Para cada vínculo estrecho proporcione la siguiente información adicional:

|  |
| --- |
| Un diagrama que muestre:* El nombre, dirección y el CIF/NIF o equivalente de las instituciones financieras o de las personas físicas o jurídicas con las que la ESI tendrá el vínculo estrecho.
* Información sobre cualquier organismo regulador de las entidades con las que la ESI pudiera mantener un vínculo estrecho (incluyendo la dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico y un nombre de contacto del regulador). Si se trata de entidades reguladas por la CNMV, proporcione el número de registro de la entidad en la CNMV).
 |

1. ¿Dispone el solicitante de información que indique que alguno de los vínculos estrechos informados pudiera impedir el ejercicio efectivo de las funciones supervisoras de la CNMV (como, por ejemplo, situaciones o circunstancias que puedan: i) afectar a la capacidad de la ESI de proporcionar información adecuada a la CNMV en cualquier momento; ii) impedir el flujo de información entre la ESI, o a las personas con las que esta mantiene vínculos estrechos, con la CNMV en cualquier momento; iii) impedir que la CNMV sea capaz, en cualquier momento, de evaluar la capacidad financiera de la ESI o de las personas con las que ésta mantenga vínculos estrechos. Por favor, tenga en cuenta, especialmente, si esos problemas pueden surgir debido a un vínculo estrecho sujeto a disposiciones legales o administrativas de un estado no miembro de la Unión Europea, en cuyo caso el solicitante deberá demostrar que la aplicación de dichos preceptos legales o administrativos no impiden el desempeño eficaz por la CNMV de sus funciones de supervisión) ?:

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]**  **** Detalle

|  |
| --- |
| Insertar información |

## Grupo

#### **Grupo en el que se integrará la ESI**

1. Identifique las entidades que componen el grupo al que, en su caso, vaya a pertenecer la ESI.

Organigrama del grupo a Insertar día de Insertar mes de 20 Insertar año (en el que deben figurar los porcentajes de participación accionarial en cada una de las entidades que lo integran).

No hay grupo **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]**  **** Detalle

|  |
| --- |
| Insertar |

#### **Grupo consolidable de entidades financieras**

1. ¿Constituirá la ESI (SV/AV/SGC/EAF) una unidad de decisión (según lo previsto en [*el artículo 42 del Código de Comercio*](https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=35&modo=1&nota=0)) con:

- otras ESI;

- entidades financieras -EF- (*artículo 4.1. 14) de IFR*), incluidas, entre otras, las sociedades financieras de cartera -SFC- (*artículo 4.1. 16) de IFR*), las sociedades financieras mixtas de cartera -SFMC- (*artículo 4.1. 40) de IFR*) y las sociedades de cartera de inversión -SCI- (*artículo 4.1. 23) de IFR*);

- empresas de servicios auxiliares -ESA- (*artículo 4.1. 1) de IFR*); y

- agentes vinculados -AG- (*artículo 4.1. 52) de IFR*),

por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 255.1. de la LMVSI*, así como en *los artículos 4.1.11)* y *7 del Reglamento (UE) n.º 2019/2033 -IFR-,* para el cumplimiento de los niveles mínimos de recursos propios y limitaciones exigibles en virtud del citado reglamento, deberá configurarse un grupo consolidable de empresas de servicios de inversión (conforme a la definición incluida en el *artículo 4.1. 25) de IFR*), sociedades financieras mixtas o sociedades de cartera de inversión, cuya supervisión en base consolidada corresponde a la CNMV?

No [ ]  *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]  ** Detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Tipo de grupo consolidable de entidades financieras (*Artículo 19.1. del RD 815/2023, de 8 de noviembre*):

**[ ]** a)Grupo consolidable de empresas de servicios de inversión en el que la matriz es una ESI autorizada en España o una sociedad de cartera de inversión**[ ]** b)Grupo consolidable en el que la matriz es una sociedad financiera de cartera o una sociedad financiera mixta de cartera cuya filial sea una ESI autorizada en España [ ]  c) Grupo consolidable en el que la matriz es una sociedad financiera de cartera o una sociedad financiera mixta de cartera española que tiene como filiales ESI autorizadas en España y en otros Estados miembros de la UE[ ]  d) Grupo consolidable que tiene como matriz más de una sociedad financiera de cartera o sociedad financiera mixta de cartera con domicilio social en España y en otro Estado miembro de la UE cuyas filiales sean ESI autorizadas en cada uno de los Estados miembros de la UE en los que tienen su sede las sociedades financieras de cartera o sociedades financieras mixtas de cartera matrices, teniendo la ESI autorizada en España el balance más elevado **[ ]** e)Grupo consolidable integrado por ESI autorizadas en otros Estados miembros de la UE cuya matriz es una sociedad financiera de cartera o sociedad financiera mixta de cartera con domicilio social en una Estado miembro distinto de aquellos donde han sido autorizadas las ESI, teniendo la ESI autorizada en España el balance más elevado**[ ]** Grupo determinado como consolidable, en aplicación de lo dispuesto en el *artículo 22.7. de la Directiva 2013/34/UE*, así como en el *artículo 2, apartados 2 y 3, del Reglamento Delegado (UE) 2024/1771* de la Comisión, de 13 de marzo de 20241. Entidades que formarán parte del perímetro de consolidación (*añada las filas que considere necesarias*):

|  |
| --- |
| **Grupo Consolidable** de: insertar denominación social de la ESI |
| Denominación Social | Tipo de entidad | Método de consolidación |
| Matriz (M)Filial (F) | ESIEF (SFC; SFMC; SCI; Otras)ESAAG |
| Insertar  | M [ ] F [ ]  | ESI [ ] EF (SFC) [ ] EF (SFMC) [ ] EF (SCI) [ ] EF (Otras) [ ] ESA [ ] AG [ ]  | Insertar método de consolidación |

1. Dibuje el organigrama del grupo consolidable:

|  |
| --- |
| Insertar organigrama del grupo consolidable |

 |

1. En caso de haber contestado afirmativamente a la pregunta anterior, al objeto del cumplimiento de los requisitos prudenciales a nivel de grupo y, de conformidad con lo previsto en el *artículo 8 de IFR*, relativo a la prueba de capital del grupo, ¿tiene previsto solicitar a la CNMV la aplicación de lo establecido en dicho artículo, como excepción a lo dispuesto en el *artículo 7 de IFR*, que establece las obligaciones en materia de consolidación prudencial para un grupo de empresas de servicios de inversión?

N/A **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

No **[ ]** *Si marca esta opción, elimine resto de la información solicitada en esta pregunta*

Sí **[ ]**  **** Cumplimente:

|  |
| --- |
| El solicitante de autorización de la ESI, tras la inscripción de esta en el registro administrativo de la CNMV y posterior solicitud de la ESI de exención de aplicación del *artículo 7 de IFR* al grupo consolidable de la ESI y aplicación, en su lugar, de la prueba de capital de grupo a que se refiere el *artículo 8 de IFR*, se compromete a:1. Tener en cuenta las condiciones y especificaciones establecidas en las *Directrices sobre la aplicación de la prueba de capital de grupo a los grupos de empresas de servicios de inversión, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2033/2019 [EBA/GL/2024/03, de 11/04/2024]*, al objeto de acreditar que:
	1. La estructura del grupo consolidable de la ESI es suficientemente simple (*artículo 8.1. de IFR*)
	2. El grupo en su conjunto no supondrá un riesgo significativo para los clientes o para el mercado (*artículo 8.1. de IFR*)
	3. La sociedad matriz del grupo poseerá, como mínimo, instrumentos de fondos propios (conforme a la definición prevista en el *artículo 8.2. de IFR*) suficientes para cubrir la suma de los importes establecidos en las *letras a) y b) del artículo 8.3. de IFR*.
	4. En caso de poseer un importe de fondos propios inferior al calculado de conformidad con lo indicado en la letra c. anterior y, previa solicitud de aplicación de lo dispuesto en el *artículo 8.4. de IFR*, el importe de los fondos propios de la sociedad matriz del grupo no sea inferior a la suma de los requisitos de fondos propios impuestos en base individual a las entidades contempladas en el citado artículo 8.4. de IFR.

Sí **[ ]** 1. Informar a la CNMV de cualquier cambio significativo que se produzca en la prueba de capital de grupo o en la autorización de importe inferior, en particular cuando dicho cambio pueda afectar al cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en las *Directrices sobre la aplicación de la prueba de capital de grupo a los grupos de empresas de servicios de inversión [EBA/GL/2024/03, de 11/04/2024]*, sobre la base de las cuales se hayan concedido dichas autorizaciones.

Sí **[ ]**  |

#### **Información adicional sobre socios con participación significativa**

1. Relacione las personas que vayan a tener una participación significativa, directa o indirecta, en la ESI y el % de dichas participaciones, así como, en relación con las participaciones indirectas, el nombre de la persona que posea la participación y el nombre del titular final: (*cumplimente la siguiente tabla, añadiendo cuantas filas sean necesarias*)

|  |
| --- |
| **Personas con una participación significativa directa o indirecta**  |
| Nombre y Apellidos (denominación social, en su caso) | NIF/CIF | Directo | Indirecto | % participación significativa total en la ESI |
| %de capital social | %derechos de voto | A través de | %(\*) | Nombre del titular final | %de capital social | %derechos de voto |
| Insertar  | Insertar  | Insertar  | Insertar  | Insertar  | Insertar  | Insertar  | Insertar  | Insertar  |

(\*) A los efectos del cómputo de las participaciones en ESI, se observará lo previsto en los *artículos 46 y 47 del RD de ESI*.

1. En el siguiente cuadro, dibuje el organigrama de la estructura accionarial directa e indirecta en la ESI:

|  |
| --- |
| Insertar organigrama *-en el extremo superior debe figurar el(os) titular(es) final(es) de cada cadena accionarial y en el extremo inferior la ESI. El tamaño de la participación de cada accionista en la entidad situada inmediatamente más abajo debe mostrarse junto a la flecha que indica la participación; por su parte, el tamaño de la participación, directa o indirecta, en la ESI debe mostrarse entre paréntesis en el recuadro correspondiente a cada accionista-.* |

##  Información y documentación adicional sobre socio o accionista con participación significativa

**Se acompaña** la siguiente **documentación** e información adicional sobre el/los **socios o accionistas** con **participación significativa directa o indirecta.**

[ ]  Socio o accionista persona jurídica, fideicomiso, fondo de inversión soberano, *private equity fund*, *hedge fund*: [*En caso de no existir socios significativos directos o indirectos que sean personas jurídicas, deberán contestar “N/A” y eliminar el resto de la información solicitada en este apartado]*:

[ ]  Formulario de *Idoneidad de socio o accionista -persona jurídica- con participación significativa*, al que se acompaña: información societaria del socio o accionista -información registral, cuentas anuales, certificado de antecedentes penales o documento equivalente, etc.-

Indique número de formularios que se adjuntan, identificando, asimismo, la denominación social de cada socio: insertar número y denominación social de los socios significativos personas jurídicas

[ ]  Formulario de *Idoneidad de persona que efectivamente dirige las actividades del socio o accionista -persona jurídica- con participación significativa*, al que se acompaña: información de la persona -copia de DNI/NIE/Pasaporte, CV, certificado de antecedentes penales, etc.-

Indique número de formularios que se adjuntan, identificando asimismo a la persona a que se refieren y el socio o accionista persona jurídica: insertar número, persona que dirige actividades y socio

[ ]  Socio o accionista persona física: [*En caso de no existir socios significativos directos o indirectos que sean personas físicas, deberán contestar “N/A” y eliminar el resto de la información solicitada en este apartado*]

[ ]  Formulario de *Idoneidad de socio o accionista -persona física- con participación significativa*, al que se acompaña: Información de socio o accionista - copia de DNI/NIE/Pasaporte, CV, certificado de antecedentes penales, etc.-

Indique número de formularios que se adjuntan y nombre y apellidos de cada socio: insertar número y nombre y apellidos de los socios significativos personas físicas

¿**Se adjunta** al presente formulario **otra documentación** distinta de la anterior?

No **[ ]**

Sí [ ]   Enumere a continuación el listado de documentos que se adjuntan y describa sucintamente el objeto de su aportación:

|  |
| --- |
| insertar |